



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administrador Municipal



DECRETO EXENTO N°

00408

LITUECHE, 16 MAR 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos y maquinaria de diferentes características, para el desarrollo de las funciones propias, siendo indispensable su mantención mensual o reparación en caso de emergencia y/o caso fortuito.
- La Municipalidad en su dotación de personal no tiene el cargo ni el personal con conocimiento técnico profesional de mecánica, que pueda desarrollar la función de mantención o reparación de vehículos o maquinaria.
- La Municipalidad no dispone de infraestructura adecuada para realizar los trabajos, por tanto, necesariamente se requiere contratar los servicios externos.
- Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El decreto 328 del 25 de febrero de 2020 que llama a Licitación pública ID 1743-40-LE20 Mantención y Reparación Vehículos Municipales.
- El acta de comisión evaluadora de fecha 13 de marzo de 2020, suscrita por Alejandro Cáceres Reyes DAF, Andrés Pérez Correa SECPLAC, Pablo Vial Vera DIDECO.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 2484 de fecha 27 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal 2020 y el decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones,

**DECRETO:**

1. **Adjudique Licitación Publica Contrato de Suministro de Mantención de Vehículos Municipales Año 2020**, al proveedor al proveedor Néstor Eduardo Figueroa Lisboa RUT N° [REDACTED]
2. **COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para realice los procedimiento que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



CLAUDIA BALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/CSM/LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Dirección de Obras
- Unidad de movilización





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**“MANTENCION Y REPARACION VEHIULOS MUNICIPALES”**

**ID N° 1743-40-LE20**

Siendo las 10:00 horas del día 13 de Marzo de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por El Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa; El Director de Administración y Finanzas, don Alejandro Cáceres Reyes; el Director de Desarrollo Comunitario Don Pablo Vial Vera, se proceden a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de denominado **“Mantención Y Reparación Vehículos Municipales”**. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben n° 2 ofertas, que a continuación se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	Comercializadora CYG Limitada	76.306.915-k	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	Néstor Eduardo Figueroa Lisboa	[REDACTED]	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

**1.- INFORMACIÓN RECOPIADA “ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TECNICO Y ECONOMICOS”**

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.306.915-k	[REDACTED]
Formato N°1 al 23	√	√
Formato N°24	<b>X</b>	√

## OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
1	Comercializadora CYG Limitada	Oferente No presenta anexo 24 señalado en el art. 18 de las B.A , por lo tanto considerando el principio de estricta sujeción a las bases, éste queda fuera de bases de licitación.
2	Néstor Eduardo Figueroa Lisboa	Oferente cumple con lo señalado en el art. 18, por lo tanto pasa a la etapa de evaluación de su oferta.

## 2.- PONDERACION DE LA OFERTA ADMISIBLE

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

Criterio	% Ponderación
Oferta Económica (Total ofertado)	30 %
Distancia	30 %
Garantía	20 %
Plazo de Entrega	20 %
Total	100 %

### 3.- CONCLUSIÓN

El oferente, **Néstor Eduardo Figueroa Lisboa**, posee ponderación del **100 %**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; **por lo que esta COMISION EVALUADORA RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN**, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

Firman para su constancia.



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
DAF

**ANDRES PEREZ CORREA**  
DIRECTOR SECPLAC



**PABLO VIAL VERA**  
DIDECO